

**ACTA No. 01 - 2022
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**

LUGAR: Sede principal Medellín

HORA: 10:00 A.M.

DIA: 7 de marzo de 2022

ASISTENTES:

EN REPRESENTACIÓN DE:

HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS

Fundación Universitaria MARIA CANO.

CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ

Corporación para el Desarrollo Comunitario y la Educación en el Departamento de Antioquia CORPAEDA.

JORGE MARIO URIBE VELEZ

Cooperativa Multiactiva Universitaria Nacional COMUNA.

JUAN CAMILO RUIZ JARAMILLO

Cooperativa de Trabajo Asociado LA COMUNA

INVITADOS ESPECIALES:

MARITZA RONDÓN RANGEL

Rectora

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Secretaria General

FAISULY BUSTAMANTE RAMÍREZ

Revisora Fiscal

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del Quorum.
2. Informe de la Secretaría General sobre la aprobación de las actas anteriores.
3. Informe de Gestión Rectoría.
4. Presentación de los Estados Financieros.
5. Informe de la Revisora Fiscal.
6. Consideración y aprobación de los Estados Financieros.
7. Aprobación y distribución de excedentes.
8. Elección Consejo Superior, abril 2022 – marzo 2024
9. Elección Revisor Fiscal principal y suplente

10. Proposiciones y varios
 - 10.1 Autorización a la Representante Legal para tramitar ante la DIAN la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario especial.
11. Receso para la elaboración del acta de la reunión.
12. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Siendo las 10:00 a.m, del día 7 de marzo del año dos mil veintidós (2022), se instaló la Honorable Asamblea General de la Universidad Cooperativa de Colombia, cumpliendo lo señalado en el Estatuto Orgánico de la Universidad y de conformidad con la convocatoria realizada por el Consejo Superior el 8 de febrero de 2022, a través de la Secretaria General, se comunicó y notificó en debida forma a cada miembro, se fijó en carteleras y fue remitida la citación a los representantes legales y al Revisor Fiscal, para su efectiva verificación, cumpliendo así lo establecido normativamente.

La Secretaria General procedió a llamar a lista a las entidades que conforman la Asamblea General, de acuerdo con el certificado anexo suscrito por el Revisor Fiscal, encontrándose presentes, a través de sus representantes, las siguientes entidades: 1. Cooperativa Multiactiva Universitaria Nacional COMUNA, representada por Jorge Mario Uribe Vélez; 2. Fundación Universitaria MARIA CANO, representada por Hugo Alberto Valencia Porras; 3. Corporación para el Desarrollo Comunitario y la Educación, CORPAEDA, representada por César Augusto Pérez González; 4. Juan Camilo Ruiz Jaramillo en representación de la Cooperativa de Trabajo Asociado La Comuna.

Igualmente asisten como invitados especiales la señora Maritza Rondón Rangel, Rectora; la señora Faisuly Astrid Bustamante Ramirez, Revisora Fiscal y Gloria Patricia Rave Iglesias, secretaria general y secretaria de la presente Asamblea General.

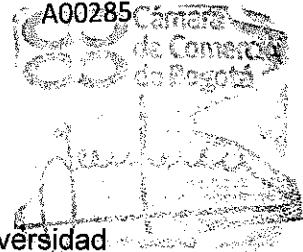
La secretaria informa que, de acuerdo con el anterior llamado a lista, se encuentran presentes todos los miembros hábiles convocados, por tanto, hay quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL SOBRE LA APROBACION DE LAS ACTAS ANTERIORES.

La secretaria de la Asamblea informa que el Acta 001 de marzo de 2021, correspondiente a la sesión ordinaria y las Actas 002 de junio, 003 de septiembre y 004 de diciembre de 2021, correspondientes a las sesiones extraordinarias, se encuentran radicadas en debida forma, en el correspondiente libro de actas.

3. INFORME DE GESTIÓN RECTORÍA.

La Rectora Maritza Rondón Rangel presenta a consideración de la Asamblea su informe de gestión 2021, el cual es respaldado en el Balance Social. Se adjunta a la presente acta y hace parte de la sesión.



4. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

A continuación, se presenta un resumen de los resultados obtenidos por la Universidad Cooperativa al cierre del año 2021 en desarrollo de su objeto social.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS A DICIEMBRE 31 DE 2021 (cifras en millones de pesos)

El presente informe, refleja el resultado de la ejecución presupuestal al cierre del año 2021 y señala los aspectos más relevantes de los ingresos y gastos a nivel institucional, así como también permite conocer el comportamiento de cada uno de los campus a través del seguimiento a los indicadores de eficiencia.

1. Presupuesto inicial, modificaciones y presupuesto definitivo

Mediante Acuerdo 614 del 13 de octubre de 2020, se aprobó el Presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021, por un valor de \$344.606.257.700, distribuidos así:

Ingresos Operacionales	292.878.204.911	Gastos de Funcionamiento	241.413.290.762
Ingresos no Operacionales	11.728.052.789	Gastos de Inversión	50.980.762.645
Recursos del Crédito	40.000.000.000	Servicio a la deuda	52.212.204.293
Total ingresos	344.606.257.700	Total gastos	344.606.257.700

A diciembre 31 de 2021, el presupuesto alcanzó un total de \$339.432.470.975 como resultado de adiciones y presupuestales por valor de \$9.388.560.991 correspondientes a ingresos efectivos no incluidos en el presupuesto inicial:

Ingresos Operacionales	5.327.360.609	Gastos de Funcionamiento	4.551.588.584
Ingresos no Operacionales	4.061.200.382	Gastos de Inversión	4.836.972.407
Total ingresos	9.388.560.991	Total gastos	9.388.560.991

Los ajustes presupuestales obedecen a los siguientes conceptos:

Ingresos operacionales

- Actividades Conexas:

Adición de \$2.397 millones por concepto de actividades de formación continua para los campus Bogotá Montería y Medellín, en los cuales se proyectaron cursos y diplomados superiores a la meta de ingresos presupuestada.

- Actividades relacionadas con la educación:

Ingresos de matrícula por cumplimiento de meta de pregrado y posgrado por valor de 2,930 millones

Ingresos no operacionales:

- Otros ingresos:

Subsidio PAEF emergencia sanitaria correspondiente al mes de enero de 2021 por valor de \$1.043 millones

Reintegro de Auxilios Educativos por \$278 millones

Premio "Comparte lo que Somos" – Ibagué por \$5 millones

Reintegros de nómina y EPS \$519 millones

Reintegro por saldo a favor Consorcio Colombia bases de datos bibliográficas \$133 millones

- Venta Propiedad Planta y equipo:

Anticipo 60% lote ubicado en la vereda Amborco predio Andaquies del municipio de Neiva por valor de \$228.000.000.

Anticipo 80% lote ubicado en la vereda Amborco del municipio de Neiva por valor de \$412.958.140

Bloque Quiroga ubicado en Bogota por valor de	\$564.681.678
Tayronaca ubicado en Santa Marta por valor de	\$650.000.000
Abono venta Clínica Villavicencio por valor de	\$3.913.169.987
Casa Barú No.21 ubicada en Villavicencio por valor de	\$648.650.000
Venta de motocicleta de propiedad del campus Santa Marta por valor de	\$1.525.000

Estos recursos fueron adicionados al presupuesto de gastos de funcionamiento y de inversión, de acuerdo con el origen del ingreso, las políticas financieras institucionales, los requerimientos de las sedes y del nivel nacional y la aprobación del Comité Financiero:

Gastos de Funcionamiento: Se adicionaron recursos por un total de \$ 4.551.588.584 distribuidos en los siguientes conceptos:

Sueldos cátedra	\$653 millones
Sueldos Administrativos y logísticos	\$532 millones
Mercadeo	\$951 millones
Publicidad extensión	\$2.397 millones
Comisión Venta de Tayronaca	\$19 millones

Gatos de Inversión:

Representa una adición de \$4.836.972.407 para atender los siguientes requerimientos:

Adquisición de activos: \$390 millones

Medios Educativos

Sistema de Audio y Video y Bases de datos bibliográficas \$1.005 millones

PRM Bogotá:	\$641 millones
Reforzamiento Estructural Biblioteca Santa Marta:	\$541 millones
Cualificación:	\$266 millones
Reubicación centro de atención Fase 2 Montería:	\$245 millones
Diseño y construcción Edificio de Ingenierías – Ibagué:	\$918 millones
Adecuación Física Manzanares – Santa Marta:	\$631 millones
Adecuación bloque 3 laboratorio – Neiva:	\$ 69 millones
Construcción plazoleta y acceso vehicular Villavicencio:	\$ 70 millones
Proyección Social:	\$5 millones
Mantenimiento y reparaciones:	\$56 millones

Comité de Vigilancia
de Bogotá
Juan Luis

2. Ejecución presupuestal de ingresos

Para la vigencia 2021 el presupuesto de ingresos asciende a un valor de \$353.995 millones, de los cuales se recaudó la suma de \$339.432 millones equivalente al 96%, como se observa a continuación:

Conceptos Presupuestales	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Definitivo	Ejecución	Ejecución	% Ejecución	% Ejecución	Por Ejecutar	Por Ejecutar
	Año 2020	Año 2021	Año 2020	Año 2021	Año 2020	Año 2021	Año 2020	Año 2021
INGRESOS OPERACIONALES								
Actividades conexas	\$ 27.228	\$ 20.381	\$ 14.903	\$ 15.121	55%	74%	\$ 12.325	\$ 5.260
Actividades relacionadas con la educación	\$ 312.897	\$ 274.801	\$ 295.748	\$ 281.677	95%	103%	\$ 17.149	\$ (6.876)
Valor derechos	\$ 3.897	\$ 2.734	\$ 3.537	\$ 3.971	91%	145%	\$ 360	\$ (1.237)
Certificados	\$ 398	\$ 289	\$ 640	\$ 762	161%	264%	\$ (242)	\$ (473)
INGRESOS NO OPERACIONALES								
Arrendamientos	\$ 4.570	\$ 1.014	\$ 3.063	\$ 1.051	67%	104%	\$ 1.507	\$ (37)
Financieros	\$ 1.000	\$ 3.386	\$ 4.211	\$ 2.808	421%	83%	\$ (3.211)	\$ 579
Venta de propiedad, planta y equipo	\$ 9.795	\$ 9.410	\$ 4.592	\$ 6.419	47%	68%	\$ 5.203	\$ 2.991
Otros ingresos	\$ 2.298	\$ 1.979	\$ 4.315	\$ 2.170	188%	110%	\$ (2.017)	\$ (191)
RECURSOS DEL CRÉDITO	\$ 45.000	\$ 40.000	\$ 27.248	\$ 25.453	61%	64%	\$ 17.752	\$ 14.547
TOTAL INGRESOS	\$ 407.082	\$ 353.995	\$ 358.256	\$ 339.432	88%	96%	\$ 48.826	\$ 14.562

✓ Actividades conexas:

Al cierre del ejercicio presupuestal, el ingreso por concepto de actividades conexas arroja una ejecución de \$15.121 millones equivalente al 74% del presupuesto definitivo, representado principalmente en los ingresos generados por la prestación de servicios del portafolio de extensión por valor de \$13.130 millones para una ejecución del 95%, a través de los cuales se obtuvo una contribución del 49% equivalente a \$6.496 millones para la financiación del presupuesto de gastos institucional.

Ejecución de ingresos Actividades de Extensión

Concepto	Presupuesto Definitivo	Ejecución	% ejec	Por ejecutar
Extensión	13.880	(13.130)	95%	750
Regalías	4.231	(334)	8%	3.897
Cofinanciación	2.270	(1.658)	73%	612
Total actividades conexas	20.381	(15.121)	74%	5.260

Se destaca que los campus Arauca, Barrancabermeja, Neiva, Quibdó, Pasto y Villavicencio superaron el 100% de la meta de ingresos definitiva.

Para las sedes Bogotá Medellín y Montería que fueron objeto de adición presupuestal se observa lo siguiente:

- Bogotá: con respecto al presupuesto inicial de \$3.170 millones se ejecutaron \$3.532 superando la meta inicial en un 111% y con relación a la meta definitiva que incluye adición presupuestal por un total de \$4.541 millones, la ejecución representa un 78%; sin embargo, el valor pendiente por ejecutar se justifica con los valores facturados por convenios y contratos que se recibirán en el año 2022, suscritos con el Ministerio de Educación, la Secretaría de Educación, el ICBF entre otros.

- Montería: con respecto al presupuesto inicial de \$523 millones se ejecutaron \$990 superando la meta inicial en un 279%, con relación a la meta definitiva que incluye adición presupuestal por un total de \$1.018 millones, la ejecución representa un 97%; sin embargo, el valor pendiente por ejecutar se justifica con el valor facturado a COMFACOR por \$166 millones que se recibirán en el año 2022,
- Medellín: con respecto al presupuesto inicial de \$1.228 millones se ejecutaron \$1.495 superando la meta inicial en un 121% y con relación a la meta definitiva que incluye adición presupuestal por un total de \$1.585 millones, la ejecución representa un 94%; sin embargo, el valor pendiente por ejecutar se justifica con los valores facturados por convenios y contratos que se recibirán en el año 2022, suscritos con Comfenalco y CREAMFAM.

Referente a los ingresos por regalías, se observa una ejecución del 8% debido a que por ser estos convenios sin situación de fondos la ejecución del ingreso solo se refleja en el momento en el que el Ministerio cancela las facturas de los proveedores en nombre de la Universidad.

✓ **Actividades relacionadas con la educación:**

Al cierre de la vigencia, se obtuvo un recaudo de \$281.677 millones por concepto de actividades relacionadas con la educación que representan el 103% de la meta establecida para el año 2021, dentro de los cuales el 97.18% corresponde a ingresos de matrículas de pregrado y posgrado.

CONCEPTO	Ciclo Lectivo 2021-1			Ciclo Lectivo 2021-2		
	MATRICULAS	ESTUDIANTES		MATRICULAS	ESTUDIANTES	
Ppto PREGRADOS	\$ 126.772	34338		\$ 125.447	32894	
Ejec. PREGRADOS	\$ 130.165	36504		\$ 124.135	35246	
Por Ejecutar	-\$ 3.393	-2166	-6%	\$ 1.312	1%	-2352 -7%
Ppto POSGRADOS	\$ 9.662	2062		\$ 10.031	2277	
Ejec. POSGRADOS	\$ 10.186	2135		\$ 9.234	2028	
Por Ejecutar	-\$ 524	-73	-4%	\$ 797	8%	249 11%
Por Ejecutar Pregrados + Posgrados	-\$ 3.917	-2239	-6,2%	\$ 2.109	2%	-2103 -6,0%

Al cierre del año se reflejan cuentas por cobrar por un total de \$6.135 millones correspondientes a: COMUNA \$3.397 millones, ICETEX \$845 millones y planes de pago por \$1.893 millones, los cuales impactarán la ejecución presupuestal de ingresos en el momento de su recaudo.

En relación con la meta de estudiantes matriculados para el primer ciclo del año 2021, se observa un cumplimiento superior del 6.2% representado en 2.166 estudiantes de pregrado y 73 estudiantes de posgrado. Para el segundo ciclo el número de estudiantes de pregrado se supera en un 7.15% equivalente a 2.352 estudiantes, quedando pendiente 249 estudiantes de posgrados para un cumplimiento total superior en 2.103 estudiantes equivalente a una sobre ejecución del 6%.

Es importante anotar que durante el año 2021 se otorgaron descuentos por un total de \$36.235 millones dentro de los cuales se encuentra la aplicación del 10% de beneficio financiero establecido por política institucional para mitigar el impacto de la emergencia sanitaria.

✓ **Derechos y Certificados**

Se presenta una sobre ejecución del 45% y 164%, así como también un valor superior en comparación con el año anterior.

✓ **Arrendamientos**

Al cierre del año, la ejecución presupuestal corresponde al 104% que incluye la recuperación de ingresos por arrendamientos de la Clínica de Villavicencio por valor de \$897 millones y otros inmuebles a nivel nacional por \$153 millones.

✓ **Ingresos financieros:**

Este rubro presenta un valor ejecutado de \$2.808 millones, dentro de los cuales \$1.688 millones corresponden al recaudo por intereses de financiación por la venta de la Clínica de Villavicencio y 1.120 millones por rendimientos de inversiones y cuentas de ahorro.

✓ **Venta de propiedad, planta y equipo**

Se percibieron ingresos por venta de activos por valor de \$6.419 millones, como se observa continuación:

SEDE	CONCEPTO	VALOR
Bogotá	20% venta bloque 11	\$ 564.681.678
Santa Marta	Tayronaca	\$ 650.000.000
	Motocicleta	\$ 1.525.000
Neiva	60% Anticipo predio Andaquies	\$ 228.000.000
	80% Anticipo lote vereda Amborco	\$ 412.958.139
Villavicencio	Casa Barú No21	\$ 648.650.000
	Abono venta Clínica	\$ 3.913.169.987
Total Venta de activos		\$ 6.418.984.804

El valor pendiente por ejecutar de \$2.991 millones corresponde a la cifra proyectada con cargo a la venta de la Clínica de Villavicencio y el bloque Quiroga en Bogotá.

✓ **Oros ingresos**

Este concepto agrupa recaudos por reintegro de auxilios educativos, reintegro de incapacidades, reconocimiento de aseguradora, reintegro de gastos, entre otros y refleja una ejecución de \$2.170 millones, representados principalmente en Subsidio del PAEF por \$1.114 millones, reintegros de incapacidades por \$519 millones y reintegros de auxilios educativos por \$278 millones.

✓ **Recursos de crédito**

De los \$40.000 millones aprobados por el Consejo Superior para desembolso de crédito se utilizó un cupo de \$25.453 millones para atender el pago de las cesantías a empleados y compromisos del primer semestre, dado que durante el tercer trimestre no hubo desembolsos de crédito.

3. Ejecución presupuestal de gastos:

Con relación al presupuesto de gastos, éstos alcanzan una cifra de \$353.995 millones de los cuales se ejecutó el 89% que corresponde a \$315.369 millones, como se muestra a continuación:

Conceptos Presupuestales		Presupuesto	Presupuesto	Ejecución	Ejecución	%	%	Por Ejecutar	Por Ejecutar
		Definitivo	Definitivo	Año 2020	Año 2021	Año 2020	Año 2021	Año 2020	Año 2021
FUNCIONAMIENTO	Personal	\$ 223.430	\$ 197.860	\$ 175.969	\$ 182.809	79%	92%	\$ 47.461	\$ 15.051
	Generales	\$ 57.227	\$ 47.800	\$ 34.153	\$ 37.112	60%	78%	\$ 23.073	\$ 10.687
INVERSION		\$ 76.155	\$ 56.123	\$ 58.878	\$ 50.350	77%	90%	\$ 17.277	\$ 5.774
SERVICIO A LA DEUDA		\$ 50.271	\$ 52.212	\$ 47.282	\$ 45.098	94%	86%	\$ 2.988	\$ 7.114
TOTAL EGRESOS		\$ 407.082	\$ 353.995	\$ 316.282	\$ 315.369	78%	89%	\$ 90.799	\$ 38.626
RESULTADO PRESUPUESTAL		\$ -	\$ -	\$ 41.974	\$ 24.063				

Gastos de funcionamiento:

- ✓ En gastos de personal se observa un valor ejecutado de \$182.809 millones de pesos equivalentes al 92% del presupuesto aprobado, que en comparación con el año 2020 arroja incremento del 3.88% equivalente a \$6.840 millones distribuidos así:

Rubro	Año 2020	Año 2021	Variación	% Variación
GASTOS DE PERSONAL				
SUELDOS Y SALARIOS	169.142.885.961	174.694.571.200	5.551.685.239	3,28%
HONORARIOS	5.011.953.024	6.492.686.935	1.480.733.911	29,54%
SERVICIOS	1.813.850.914	1.621.778.822	- 192.072.092	-10,59%
TOTAL	175.968.689.899	182.809.036.957	6.840.347.058	3,89%

El incremento en sueldos y salarios de \$5.591 millones, corresponde principalmente al aumento en horas cátedra de los programas del área de la salud que por cierre de escenarios de práctica no pudieron ser ejecutadas en el año 2020. A continuación, se relacionan las variaciones más significativas:

Concepto	Año 2020	Año 2021	Variación 2021 vs 2020
SUELD Y SALAR-PROFESOR TC	- 68.491	- 65.549	2.941
SUELD Y SALAR-INDEMNIZA Y ACUERD TRANSACC	- 1.574	- 366	1.208
SUELD Y SALAR-PROFESOR MT	- 4.816	- 3.689	1.127
SUELD Y SALAR-DOTACION	- 678	- 350	328
SUELD Y SALAR-ADTIVOS Y LOGIS	- 59.097	- 58.887	210
SUELD Y SALAR-CATEDRA	- 30.280	- 41.274	10.994
TOTAL	- 169.143	- 174.695	5.552

El incremento en el rubro de honorarios corresponde principalmente a los gastos contemplados en el convenio interinstitucional de alfabetización suscrito con la Gobernación del Tolima por \$344 millones y el Convenio de cofinanciación con el ICETEX por \$436 millones, Convenio de regalías Bucaramanga y Popayán por \$650 millones.

- ✓ En gastos generales, se presenta una ejecución de \$37.112 millones equivalente al 78% del presupuesto aprobado y refleja un incremento en comparación con el año 2020, representado en una mayor ejecución de \$2.959 millones que corresponde una variación de 8.66%, como resultado del retorno a la presencialidad a partir del segundo semestre de 2021

A continuación, se detallan los principales rubros que presentan una disminución en relación con el año 2020:

Rubro	Año 2020	Año 2021	Variación	% Variación
ARRENDAMIENTOS	4.152.965.068	3.555.790.994 -	597.174.074	-14,38%
GASTOS LEGALES	414.771.513	205.398.390 -	209.373.123	-50,48%
SEGUROS	1.414.681.826	1.270.392.658 -	144.289.169	-10,20%
PAPELERIA, ÚTILES Y FOTOCOPIA	272.167.907	200.941.107 -	71.226.799	-26,17%
PERDIDA EN INVERSIONES	51.612.693	- -	51.612.693	-100,00%
ASEO Y CAFETERIA	453.036.500	439.272.846 -	13.763.654	-3,04%
IMPUESTOS	4.113.604.207	4.101.621.069 -	11.983.138	-0,29%

Rubros de incrementan con relación al año 2020

Rubro	Año 2020	Año 2021	Variación	% Variación
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (Extensión y Posgrados	157.351.849	269.069.969	111.718.120	71,00%
CORREO, TRANSPORTE Y FLETES	317.210.446	471.070.841	153.860.395	48,50%
TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS (Servicio de Aseo)	304.942.515	523.866.523	218.924.008	71,79%
MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y ADECUACIONES	434.588.084	792.910.048	358.321.964	82,45%
ADQUISICION PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	956.004.064	1.323.423.142	367.419.078	38,43%
MERCADEO	3.568.644.424	4.027.854.395	459.209.972	12,87%
TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS (Servicio de Vigilancia	5.703.974.782	6.686.802.599	982.827.817	17,23%

Gastos de inversión:

La Universidad continúa garantizando el cumplimiento de las inversiones con una ejecución de \$50.350 millones equivalente al 90% del presupuesto aprobado y que se refleja principalmente en los siguientes conceptos de inversión

Concepto	Presupuesto definitivo	Ejecución	Por Ejecutar	% Por Ejecutar
Gestión plataforma tecnológica nacional	11.421	10.759	662	6%
Adquisición de hardware, software y servicios tecnológicos en CAMPUS	11.650	10.566	1.084	9%
Investigaciones	5.437	5.392	45	1%
Bienestar Universitario	4.891	4.674	217	4%
Medios Educativos	2.892	2.874	18	1%
PRM Bogota - Diseño Etapa 1	2.231	2.231	0	0%
Docencia Servicio	2.981	2.028	953	32%
Mantenimiento, repaciones y adecuaciones	1.892	1.875	17	1%
Cualificación	1.643	1.600	43	3%
Clínica Animales Compañía Bucaramanga	1.300	1.296	4	0%
Intervención para acreditación y registro calificado.	1.651	1.030	622	38%

Servicio de la deuda:

Al cierre del año 2021, la ejecución por servicio de la deuda representa un valor de \$45.098 millones desagregados en \$34.081 millones de capital y \$11.017 millones por intereses de crédito, quedando un valor disponible presupuestalmente de \$7.114 millones de los cuales \$6.438 millones corresponden a disminución del gasto financiero por concepto de intereses con ocasión de las operaciones de reperfilamiento con los bancos BBVA y GNB Sudameris y \$676 millones por capital diferido en años posteriores.

Resultado general:

- El presupuesto de ingresos por actividades de extensión refleja un cumplimiento del 95% equivalente a \$13.130 millones de pesos.
- Se presenta una ejecución superior en número de estudiantes de pregrado y posgrado de 2.239, los cuales permiten obtener al cierre del primer ciclo académico ingresos adicionales por concepto de matrícula de 5.951 millones, incluidas las cuentas por cobrar de COMUNA, ICETEX y planes de pago.
- Para el segundo ciclo del año 2021, se presenta una ejecución superior en número de estudiantes de 2103 y un mayor valor en ingresos de matrícula por \$4.750 millones, incluidas las cuentas por cobrar de COMUNA, ICETEX y planes de pago.
- En comparación con el año inmediatamente anterior, se observa una disminución en gastos de \$913 millones mientras que la disminución de los ingresos en total fue de \$18.824 millones. Sin embargo, si a esta última cifra, se le restan \$1.205 que corresponden a recursos de crédito no desembolsados y \$36.235 millones por aplicación de descuentos en matrícula, no se presentó una disminución neta en ingresos, sino que por el contrario hubo un aumento de \$18.616 millones.
- Al cierre del año 2021, la ejecución presupuestal arroja un resultado positivo de \$24.063 millones, como consecuencia del mayor nivel de ejecución en los ingresos equivalente al 96% en comparación con la ejecución de gastos del 89%.
- Con relación a los indicadores de eficiencia se cumple con la meta establecida para el de Eficiencia en Costos de Personal, arrojando como resultado un 58% del 60% establecido, los demás indicadores fueron superiores debido al incremento en algunos rubros relacionados directamente con el retorno a la presencialidad y la disminución del ingreso por aplicación de beneficios estudiantiles durante los 12 meses del año.
- La ejecución de ingresos y gastos a nivel individual por campus permite evidenciar que el de mayor contribución es Villavicencio con un valor neto de \$20.268 millones, seguido de Santa Marta \$20.179 millones, Ibagué \$9.896 millones, Pasto \$7.331 millones, Medellín \$4.021 millones y Bogotá \$3.862 millones.

5. INFORME DE LA REVISORA FISCAL, SEÑORA FAISULY BUSTAMANTE

La Revisora Fiscal señora Faisuly Bustamante, presenta el siguiente informe sobre los estados financieros:

A los señores
MIEMBROS ASAMBLEA GENERAL
Universidad Cooperativa de Colombia
Medellín

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de la Universidad Cooperativa de Colombia, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 el estado de resultados integral, el de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año 2021 terminado en esa fecha, y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Universidad Cooperativa de Colombia al 31 de diciembre de 2021 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año 2021 terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidad de la Revisoría Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente de la Universidad Cooperativa de Colombia, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría; que se emite sin salvedades.

Responsabilidades de la administración y de los responsables de la dirección de la Entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, y por el control interno que la administración consideró necesario para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los responsables de la dirección de la Entidad son responsables por la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidad de la Revisoría Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Con alto grado de seguridad razonable, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.*
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.*
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.*
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada, en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser un negocio en marcha.*
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.*

Comunico a los responsables de la dirección de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo como las obligaciones tributarias. Mi responsabilidad como revisora fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.

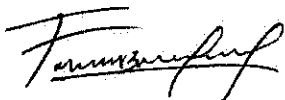
De acuerdo con lo anterior, en mi concepto:

- a) La contabilidad de la Universidad Cooperativa de Colombia durante el año 2021 terminado el 31 de diciembre de 2021 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y el Consejo Superior.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2021 la Universidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En cumplimiento de las responsabilidades de la revisoría fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de los actos de los administradores de la Universidad Cooperativa de Colombia se ajustan a los estatutos, a las órdenes y a las instrucciones de la Asamblea General y el Consejo Superior, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha de 27 enero de 2022.

Otros asuntos

Los estados financieros de la Entidad por el año 2020 terminado el 31 de diciembre de 2020 fueron auditados por otro revisor fiscal, quien en informe de fecha 23 de febrero de 2021 emitió una opinión sin salvedades sobre los mismos.



Faisuly Bustamante Ramírez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 218603-T
1 de febrero de 2022

6. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Una vez presentados y evaluados los estados financieros, son sometidos a la aprobación de los miembros de la Asamblea General, siendo aprobados por unanimidad obteniendo cuatro (04) votos positivos.

7. APROBACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES.

Atendiendo lo establecido en el Art. 54 de la Ley 79 de 1988, tanto los Fondos exigidos por Ley como los aprobados por Asamblea para destinación específica, no podrán ser destinados a un fin diferente para el cual fueron creados; partiendo de la anterior premisa y luego de analizados los saldos arrojados al cierre del ejercicio 2021 para cada uno de los Fondos, se presenta la propuesta a entregar a la Asamblea General para la aplicación y aprobación de los excedentes generados para el año 2021 por valor de \$3.273.681.000, así:

EXCEDENTES A APLICAR AÑO 2021 **3.273.681.000**

FONDOS DE DESTINACION	PORCENTAJE	VALOR
RESERVA PROTECCION DE APORTES	20%	654.736.200
FONDO DE EDUCACION	20%	654.736.200
FONDO DE SOLIDARIDAD	10%	327.368.100
SUBTOTAL	50%	1.636.840.500

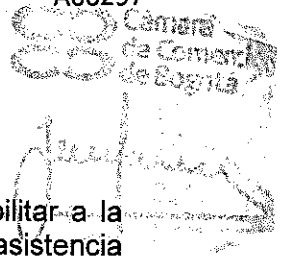
Remanente de Excedentes:

FONDOS DE DESTINACION	PORCENTAJE	VALOR
FONDO DE EDUCACION	10%	327.368.100
FONDO DE INVESTIGACION CIENCIA Y TECNOLOGIA	15%	491.052.150
FONDO DE INFRAESTRUCTURA FISICA	15%	491.052.150
FONDO DE EMPRENDIMIENTO	10%	327.368.100
SUBTOTAL	50%	1.636.840.500

TOTAL EXCEDENTES A APLICAR **3.273.681.000**

Reserva para Protección de los Aportes: 20% de los excedentes del año 2021.

Atendiendo la normatividad existente, se destina dicho valor con el fin de garantizar en gran medida el flujo normal de las operaciones y actividades de la Universidad. Los dineros de este Fondo solo se destinarán a los objetivos propuestos, cubrimiento de pérdidas y fortalecimiento patrimonial, igualmente estos dineros serán irrepartibles. Este es el valor mínimo que indica la norma para este fondo.



Fondo de Solidaridad: 10% de los excedentes del año 2021.

Atendiendo la normatividad existente, se destina dicho valor con el fin de habilitar a la Universidad con recursos para dar apoyo a sus empleados en programas de asistencia social, atención a necesidades por calamidad domésticas u otras o consideradas graves. De igual forma con cargo a éste se incluyen los auxilios por maternidad, exequiales, lentes, vivienda entregados a sus empleados y a las actividades y objetivos propuestos en su reglamentación. Este es el valor mínimo que indica la norma para este fondo.

Fondo de Educación: 30% de los excedentes del año 2021.

Se destina dicho valor con objetivos claros como son el de dar cumplimiento al requisito fijado en el Art. 54 de la Ley 79 de 1988, destinar como mínimo el 20% al fondo de educación. Con cargo a dicho fondo será aplicado el valor por impuesto a cancelar para el año 2021 equivalente al 20% del excedente neto contable definido en la Ley 1819 de 2016 y decreto reglamentario 2150 de 2017. El mismo se cancela en forma directa en su totalidad a la Administración de Impuestos.

Adicionalmente el remanente de excedentes equivalente a un 10% tendrá por objeto atender lo establecido en su reglamentación cuya finalidad es la de desarrollar programas y toda clase de actividades tendientes a la formación y capacitación de su personal, así como de fomentar y atender el programa de becas o auxilios que beneficien a los estudiantes matriculados en la Universidad, entre muchas otras.

Fondo de Investigación, ciencia y tecnología: 15% de los excedentes del año 2021.

El remanente de excedentes pendiente por aplicar equivalente al 15%, se destina para la implementación de todas aquellas actividades descritas en su reglamentación, tendientes al desarrollo, fomento y financiación de proyectos investigativos y al logro de los objetivos propuestos por el área investigativa indicada en el Fondo.

Fondo de Emprendimiento: 10% de los excedentes del año 2021.

El remanente de excedentes pendiente por aplicar equivalente al 10%, se destina para el fortalecimiento del fondo creado para aprovechar las oportunidades que se generan a partir de la creación de la nueva ley de emprendimiento 2069 de diciembre de 2020 para la promoción, fomento y estímulo al desarrollo empresarial del modelo cooperativo, principalmente en temas relacionados con la creación de cooperativas, impulso al emprendimiento cooperativo, al financiamiento para el desarrollo empresarial, educación cooperativa y solidaria como parte del proceso de educación formal, técnica, tecnológica y de educación para el trabajo, entre otros, aspectos.

Esta ley está enfocada en generar incentivos, simplificar trámites, reducir tarifas, promover la generación de empleo, formalización de actividades productivas e incentivarlas para que lleguen más actores al ecosistema empresarial, todo ello con el fin de impulsar la recuperación económica, de allí que la Universidad ha pensado en disponer parte de sus excedentes para continuar nutriendo el fondo que permita financiar emprendimientos productivos que beneficien directamente a la comunidad universitaria y a su vez contribuya al desarrollo del sector cooperativo y del país.

Fondo de Infraestructura Física: 15% de los excedentes del año 2021.

El remanente de excedentes pendiente por aplicar equivalente al 15%, se destina para la implementación de todas aquellas actividades descritas en su reglamentación, tendientes a desarrollar los proyectos en materia de infraestructura física, con el fin de proyectar, desarrollar, gestionar y mantener adecuadamente, la construcción física y espacial posibilitando así la consolidación y ampliación de ambientes educativos adecuados e

innovadores para dar cumplimiento a la misión y visión propuesta, contribuyendo así al desarrollo del aprendizaje continuo.

Una vez evaluada la propuesta de distribución de excedentes, se aprueba de manera unánime por los miembros de la Asamblea General, obteniendo cuatro (04) votos afirmativos.

8. ELECCIÓN CONSEJO SUPERIOR, ABRIL 2022 – MARZO 2024 Y FIJACIÓN DE HONORARIOS.

En este punto el presidente de la Asamblea, César Augusto Pérez González somete a consideración de la Asamblea General la composición del Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia para el período institucional de dos años, a partir del mes de abril de 2022 y hasta marzo de 2024.

Así mismo somete a consideración la asignación de los honorarios en la suma vigente hasta la fecha, incrementada en el IPC a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior los cuales serán incrementados cada año, en la misma proporción establecida por la Universidad para aplicar el incremento a sus empleados.

Igualmente, el señor presidente presenta a consideración de la Asamblea, la designación del doctor **JOSE CORREDOR NUÑEZ** como miembro honorario del Consejo Superior, con invitación permanente a las sesiones y la causación de los respectivos honorarios.

La plancha propuesta está conformada por las siguientes personas:

CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ
BERNARDO RESTREPO GÓMEZ
EDITH CECILIA URREGO HERRERA
HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
PROSPERO JOSE POSADA MIER
VALENTINA MEJIA AMEZQUITA
LAUREANO MESTRA PALOMINO

Teniendo en cuenta que no se presentan más postulaciones, se somete a consideración de la Asamblea General las anteriores propuestas, a lo cual se le imparte aprobación por unanimidad obteniendo un total de cuatro (04) votos afirmativos y ninguno en contra.

Se autoriza a la secretaria general realizar la comunicación a cada miembro, y la información a las debidas entidades de control y registro.

La anterior decisión se formaliza mediante el siguiente Acuerdo:

ASAMBLEA GENERAL
ACUERDO Nro. 001
7 de marzo de 2022

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ELIGE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA"**

La Asamblea General de la Universidad Cooperativa de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,



CONSIDERANDO:

1. Que en sesión ordinaria de la Asamblea General de la Universidad Cooperativa de Colombia, se procedió a la elección del Consejo Superior, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, tal como quedo consignado en Acta Nro. 001 del 7 de marzo de 2022.
2. Que el nuevo Consejo Superior tendrá un periodo de dos años, contados a partir del 01 de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2024.

En mérito a lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elegir y, por conducto de la Secretaría General, posesionar al Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia, para el período institucional de dos años, contados a partir del 01 de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2024, atendiendo a lo dispuesto en la parte motiva del presente Acuerdo, el cual se conformará así:

CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ
BERNARDO RESTREPO GÓMEZ
EDITH CECILIA URREGO HERRERA
HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
PROSPERO JOSE POSADA MIER
VALENTINA MEJIA AMEZQUITA
LAUREANO MESTRA PALOMINO

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar al doctor JOSE CORREDOR NUÑEZ como Miembro Honorario de la Asamblea General e invitado permanente a las respectivas sesiones, con voz pero sin voto.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ
Presidente

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General

9. ELECCIÓN REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE

En este punto se somete a consideración ratificar en el cargo a la señora FAISULY ASTRID BUSTAMANTE RAMÍREZ como Revisora Fiscal Principal por el período de un (01) año, comprendido entre el 01 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023, quien sera vinculada mediante contrato de prestacion de servicios.

Se establece como honorarios, el valor que venía devengando, incrementado en el IPC a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

Igualmente se propone como Revisora Fiscal Suplente a la señora GLORIA MARIA VALENCIA OSSA, para el período de un (1) año, comprendido entre el 01 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023, quien recibira honorarios en caso de ausencia de la revisora fiscal principal.

Una vez sometida a consideración de la Asamblea General, esta le imparte aprobación por unanimidad obteniendo un total de cuatro (04) votos afirmativos y ninguno en contra.

Esta decisión se formalizará mediante el siguiente acuerdo:

ASAMBLEA GENERAL
ACUERDO Nro. 002
7 de marzo de 2022

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ELIGE REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE
DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA"**

La Asamblea General de la Universidad Cooperativa de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 020941 del 5 de noviembre de 2011, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, por medio de la cual se ratifica una reforma estatutaria en la Universidad Cooperativa de Colombia, en su Artículo 18, numeral 10, establece como funciones de la Asamblea General, entre otras, ...elegir el Revisor Fiscal con su respectivo suplente para un periodo institucional de un (01) año y fijar su remuneración...
2. Que en sesión de la Asamblea General de la Universidad Cooperativa de Colombia, se procedió a la elección del Revisor Fiscal principal y su suplente, designando a la señora **FAISULY ASTRID BUSTAMANTE RAMIREZ** como Revisora Fiscal Principal de la Universidad Cooperativa de Colombia, con suplencia de la señora **GLORIA MARIA VALENCIA OSSA**.

En mérito a lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Revisora Fiscal principal a la señora **FAISULY ASTRID BUSTAMANTE RAMIREZ**, Contadora Pública titulada, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.941.676 y tarjeta profesional 218603-T y como suplente a la señora **GLORIA MARIA VALENCIA OSSA**, Contadora Pública titulada, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.004.303 con tarjeta profesional 29830-T., por un período de un (1) año, comprendido entre el 1 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de su promulgación.

Dado en Medellín, a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZALEZ
Presidente

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

**10.1 AUTORIZACIÓN A LA REPRESENTANTE LEGAL PARA TRAMITAR ANTE LA
DIAN LA SOLICITUD DE PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO
ESPECIAL.**

La secretaria general solicita se autorice a la señora Rectora para adelantar todos los trámites correspondientes a la actualización de la información que respalda la calificación como entidad del Régimen Tributario Especial, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Una vez sometida a consideración de la Asamblea General, esta le imparte aprobación por unanimidad obteniendo un total de cuatro (04) votos afirmativos y ninguno en contra.

11. RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN.

Se presenta el receso solicitado para la conformación del acta.

12. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

La Secretaria General da lectura al contenido del acta que se ha elaborado la cual recoge todos los informes, evidencias, las aprobaciones y decisiones tomadas por la Asamblea General de la Universidad Cooperativa de Colombia.

En consecuencia, el presidente somete a consideración y aprobación de todos los miembros de la Asamblea, obteniendo cuatro (04) votos afirmativos y ninguno en contra, que aprueban su redacción y radicación ante los respectivos organismos de control.

Agotado el orden del día se levanta la sesión siendo las 12:00 m.

ACTA DE APROBACION

Interconectados la totalidad de los miembros que conforman la Asamblea General de la Universidad Cooperativa de Colombia, siendo la hora de las 12:00 m., del día siete (7) de marzo de 2022, se reunieron, César Augusto Pérez González, Jorge Mario Uribe Vélez, Hugo Alberto Valencia Porras y Juan Camilo Ruiz Jaramillo, con el fin de dar lectura y aprobación al Acta que recoge las decisiones de la Honorable Asamblea, reunida de forma ordinaria, convocada en debida forma para la hora de las 10:00. A.M. Acto seguido se dio lectura al proyecto de acta presentado por la secretaria de la Asamblea y habiéndolo encontrado ajustado a todo lo ocurrido en la mencionada reunión, es aprobada.

En señal, firmamos conjuntamente la presente acta.


CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ
Presidente - Representante de CORPAEDA


JORGE MARIO URIBE VÉLEZ
Representante de COMUNA


JUAN CAMILO RUIZ JARAMILLO
Representante de la CTA LA COMUNA


HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
Representante de la Fundación María Cano


GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria


MARITZA RONDON RANGEL
Rectora y representante Legal

